

## **Código de conducta de Proveedores de Mars, Incorporated**

V1.0, fecha de entrada en vigor: enero de 2025

### **Objetivo**

Nuestra filosofía empresarial, profundamente arraigada en los Cinco Principios de Mars, nos lleva a trabajar con quienes están dispuestos a cumplir con nuestros estándares y están comprometidos con valores compatibles con los nuestros. Desde 2011, hemos dado a conocer nuestras expectativas a través del Código de conducta (“Código”) de Mars, Incorporated (“Mars”). El Código de Proveedores tiene como objetivo establecer requisitos claros para la ética empresarial, los derechos humanos y la conservación ambiental.

### **Alcance**

El Código de Proveedores se aplica a todos los proveedores de Mars (“Proveedor” o “Proveedores”), en cualquier parte del proceso, con quienes Mars tiene relaciones comerciales activas para el suministro de productos o servicios, sus subcontratistas involucrados en la producción o suministro de productos y servicios para Mars, y a las empresas que distribuyen y/o venden en nombre de Mars.

Nuestra expectativa es que todos los trabajadores en los sitios de los Proveedores que producen productos o prestan servicios para Mars, incluidos los trabajadores permanentes y temporales, trabajadores contratados directa o indirectamente a través de subcontratistas, proveedores de mano de obra o proveedores de servicios, y trabajadores extranjeros o migrantes cumplan con estos requisitos. Se espera que los Proveedores también cumplan con este estándar si proporcionan trabajadores contratados directa o indirectamente a través de subcontratistas, proveedores de mano de obra o proveedores de servicios y trabajadores extranjeros o migrantes que trabajan en los sitios de Mars.

Estos estándares son los mismos que figuran en el [Código de conducta del Lugar de trabajo de Mars](#).

### **Política**

Mars se compromete a apoyar a los Proveedores para mejorar continuamente sus abordajes de conducta empresarial responsable. Esto comienza con un diálogo abierto para que los propios comportamientos y prácticas de compra de Mars respalden el cumplimiento de estas expectativas. Además, entendemos que los Proveedores pueden necesitar apoyo y orientación adicionales para cumplir con el Código de Proveedores. Por lo tanto, Mars proporciona una guía específica para los [Proveedores](#) con el fin de ayudarlos a identificar, prevenir y resolver problemas sociales, ambientales y éticos.

Se espera que los Proveedores de Mars cumplan, como mínimo, con las leyes y regulaciones aplicables. Si el Código de Proveedores u otras políticas de Mars establecen un estándar superior al requerido por la ley aplicable, Mars espera que los Proveedores apliquen el Código de

Proveedores o la política aplicable<sup>1</sup>.

Mars espera que los Proveedores adopten políticas, procedimientos y capacitación adecuados y efectivos que les permitan llevar a cabo la debida diligencia en materia de derechos humanos y medio ambiente, para que sus propios proveedores y subcontratistas involucrados en la producción o suministro de productos o servicios para Mars cumplan con las expectativas de este Código de Proveedores.

#### **Empleo responsable:**

Mars se compromete a respetar los derechos de las personas en nuestras operaciones y cadenas de suministro y a brindarles un lugar de trabajo justo y ético donde se les trate con dignidad y respeto.

- **No discriminación:** Mars no tolera ninguna forma de discriminación en el lugar de trabajo. Esperamos que todos los trabajadores sean tratados por igual, con respeto y dignidad. Se prohíbe la discriminación en la contratación, el pago, los ascensos o en el lugar de trabajo por motivos de raza, etnia, color, origen nacional o social, religión, edad, sexo, identidad de género, estado civil, discapacidad, orientación sexual, estado de embarazo y cualquier otro estado protegido por la legislación aplicable.
- **Violencia y acoso:** Mars no tolera el acoso en el lugar de trabajo. Esperamos que todos los trabajadores puedan desempeñar sus tareas libres de abuso y acoso. No se tolera ni se participa en el abuso físico, sexual, verbal o psicológico, ninguna forma de acoso, incitación al odio, intimidación, hostigamiento o violencia. No toleramos amenazas, intimidación, criminalización ni ataques contra comunidades, contra personas que ejercen la libertad de asociación o los defensores de derechos humanos.
- **Trabajo forzoso:** Mars no tolera el trabajo forzoso. Se prohíben todas las formas de trabajo forzoso, incluida cualquier forma de trabajo en régimen de trata, servidumbre o servidumbre por deuda. Esperamos que:
  - Los trabajadores accedan al empleo libremente y no se les retengan documentos de identidad ni de viaje.
  - Previamente al empleo, se proporcione por escrito información precisa y clara sobre la naturaleza del trabajo, la compensación, las horas de trabajo y los beneficios.
  - Los trabajadores tengan libertad de movimiento y no estén confinados en los lugares de trabajo, incluidos los vehículos de transporte y la vivienda.
  - No se retenga el salario y no existan condiciones que limiten la capacidad del trabajador de elegir o dejar el empleo libremente.
  - A los trabajadores no se les cobre ni se les exija que paguen tarifas o depósitos para obtener o mantener el empleo.
  - Los empleadores sean responsables del pago de todos los honorarios y gastos

---

<sup>1</sup> Se espera que los Proveedores que trabajan con animales o manejan materiales derivados de animales cumplan con [las políticas de Mars acerca de animales](#).

relacionados con la obtención de empleo por parte de un trabajador o generados en relación con el desempeño de sus tareas por parte del trabajador. Si los trabajadores pagaron honorarios y costos asociados, estos deben reembolsarse rápidamente al trabajador.

- Los trabajadores sean reclutados a través de agencias de contratación autorizadas y con buena reputación. Todos los trabajadores deben estar legalmente autorizados para trabajar en el país anfitrión.
  - Los trabajadores tengan libertad de rescindir su empleo sin penalización después de un período de preaviso razonable.
  - El trabajo penitenciario está prohibido. En circunstancias excepcionales, se pueden permitir ciertos programas de liberación laboral si son voluntarios y los términos y condiciones de trabajo para las personas en prisión son similares a los de otros trabajadores empleados en el sector económico pertinente.
- **Trabajo infantil:** Mars no tolera el trabajo infantil. Se prohíbe toda forma de empleo ilegal o explotación de niños.
    - En ningún caso se emplearán personas menores de 15 años o menores de la edad legal para trabajar o para la escolaridad obligatoria, la que sea mayor.
    - Las personas menores de 18 años no pueden realizar trabajos peligrosos, trabajar horas extras, turnos nocturnos o realizar cualquier otro trabajo que interfiera con las actividades educativas normales.
    - Existe un proceso eficaz de verificación de la edad, que incluye documentación adecuada y sistemas de mantenimiento de registros actualizados periódicamente.
  - **Compensación y beneficios:** Mars espera que todos los trabajadores reciban los beneficios y salarios exigidos por ley, incluidos aquellos relacionados con los salarios y el pago de horas extras.
    - Los salarios se pagan a tiempo, en su totalidad y al menos mensualmente.
    - Los trabajadores reciben un recibo de sueldo por cada período de pago. El recibo indica claramente los componentes de su compensación y beneficios en un idioma que puedan entender.
    - No se realizan deducciones del salario como castigo y todas las deducciones se realizan dentro de los límites legales.
    - Todo trabajo en horas extras o trabajo en días feriados se paga a la tarifa de horas extras apropiada de acuerdo con los requisitos legales locales y/o los convenios de negociación colectiva.
    - Mars alienta a los Proveedores a desarrollar, comunicar e implementar estrategias para proporcionar progresivamente un salario digno que satisfaga las necesidades básicas y proporcione algún ingreso discrecional.
  - **Horas de trabajo:** Mars espera que las horas de trabajo regulares y las horas extras cumplan con la ley y que en conjunto no excedan 60 horas por semana de manera regular o creen condiciones de trabajo que sean inseguras para los trabajadores.
    - Se prevé un día de recuperación de 24 horas consecutivas de descanso en cada período de trabajo de 7 días. Si la ley lo permite, se conceden 48 horas

consecutivas de descanso en cada período de trabajo de 14 días.

- Todas las horas extras se trabajan de forma voluntaria.
  - Los trabajadores tienen derecho a pausas adecuadas para comer y descansar, que, como mínimo, deben cumplir con las leyes aplicables.
  - Las horas y horarios de trabajo esperados se comunican a todos los trabajadores en un idioma y formato que comprendan.
  - Se proporcionan pausas para la lactancia según sea necesario a las madres lactantes junto con un lugar privado, protegido de la vista, higiénico y libre de intrusiones.
- **Salud y seguridad:** Mars exige que a todos los trabajadores se les proporcione un entorno de trabajo seguro, saludable e higiénico, lo que incluye la vivienda y el transporte propios de la instalación.
    - Existen sistemas de gestión para detectar y gestionar posibles riesgos para los trabajadores, con participación constante de los trabajadores como parte de la identificación y resolución de problemas de salud y seguridad en el lugar de trabajo.

#### **Seguridad en el trabajo**

- A los trabajadores se les proporciona capacitación periódica acerca de salud y seguridad en el trabajo en un idioma que puedan entender. Además, se les anima a plantear preocupaciones relacionadas con la seguridad.
- Los materiales y productos químicos peligrosos se gestionan de forma adecuada, lo que incluye el etiquetado, almacenamiento, evaluación periódica de la exposición de los trabajadores y controles administrativos y de ingeniería.
- Cuando los controles administrativos o de ingeniería no brindan protección adecuada, se proporciona a los trabajadores el equipo de protección personal adecuado sin costo alguno y con instrucciones sobre su uso correcto.
- Todos los trabajadores tienen fácil acceso a agua suficiente, gratuita y potable.
- Se toman medidas razonables para ajustar las condiciones de trabajo de las madres embarazadas o lactantes a fin de eliminar o controlar los riesgos para la salud y la seguridad.
- Se monitorea, evalúa y controla la exposición de los trabajadores a tareas ergonómicamente exigentes.

#### **Preparación de las instalaciones y preparación para emergencias**

- Todas las áreas de las instalaciones, incluidas las estructuras portantes, son seguras y cumplen con la legislación local, las aprobaciones de construcción de ingeniería civil o estructural certificadas o las normas internacionales.
- Los simulacros de emergencia se realizan al menos una vez al año o según lo exija la legislación local, lo que sea más frecuente.
- Hay disponible equipo de detección de incendios adecuado y las salidas permanecen despejadas y siempre desbloqueadas.
- Los niveles de ventilación, iluminación, temperatura, saneamiento y ruido de todas las áreas de trabajo y dormitorios cumplen con los requisitos de la legislación local y son suficientes para la comodidad y la seguridad de los trabajadores.

- Los baños son higiénicos e incluyen instalaciones para lavarse las manos con agua potable corriente y jabón accesibles a todos los trabajadores.
  - Se proporcionan áreas de almacenamiento protegidas individualmente para que las personas guarden objetos de valor y documentos personales.
  - Se evalúa la seguridad de la maquinaria y se equipa con las protecciones adecuadas para evitar que los trabajadores sufran lesiones.
- **Mecanismos de reclamo:** Todos los trabajadores tendrán acceso a uno o más canales para plantear reclamos en un idioma que puedan entender, de forma anónima si así lo desean. Los reclamos se gestionarán de forma eficaz y confidencial.
  - Los canales para reclamos en el lugar de trabajo se utilizan para identificar y abordar los riesgos y promover la voz, la participación y los aportes de los trabajadores.
  - Se prohíben las represalias contra los trabajadores que realicen un reclamo o participen en una investigación.
  - Los reclamos se abordan de manera completa, eficaz, oportuna y respetuosa.
  - Se brinda a los trabajadores capacitación y concientización periódica sobre los mecanismos de reclamo que existen en el lugar, y se los alienta a que brinden comentarios.
- **Libertad de asociación:**
  - Todos los trabajadores son libres de formar y/o unirse a un sindicato y de negociar colectivamente sin temor a represalias, intimidación o acoso.
  - Cuando los trabajadores están representados por un sindicato legalmente reconocido, el Proveedor se compromete a establecer un diálogo constructivo con los representantes libremente elegidos del sindicato y a negociar de buena fe con dichos representantes.
- **Derechos sobre la tierra:** Mars se compromete a seguir los principios del consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas para las negociaciones relacionadas con propiedades o tierras. Cualquier Proveedor involucrado en el uso, arrendamiento y compra de tierras deberá cumplir con estos requisitos<sup>2</sup>.
  - Se prohíbe toda forma de apropiación de tierras y agua y se evitan los desalojos ilegales.
  - Se obtiene el título legal o un contrato de arrendamiento legal de la tierra y no hay indicios de que el derecho del Proveedor a poseer o arrendar la tierra esté en disputa.

#### **Conservación ambiental:**

Mars se compromete a reducir nuestro impacto ambiental en nuestras operaciones y cadenas de suministro. Trabajamos con los Proveedores para obtener nuestros ingredientes, materiales de embalaje y otros productos y servicios de manera responsable y sustentable, de un modo que ayude a reducir el impacto negativo y contribuya al impacto positivo.

---

<sup>2</sup> Puede encontrar orientación sobre cómo respetar los derechos sobre la tierra [aquí](#).

**Gestión ambiental:** Los Proveedores deberán cumplir plenamente con las leyes y reglamentaciones ambientales aplicables, incluidas aquellas relativas a la eliminación de residuos, residuos peligrosos, emisiones de gases de efecto invernadero, uso de la tierra y cambio de uso de la tierra, aguas residuales y sustancias tóxicas<sup>3</sup>. Los Proveedores deberán obtener y mantener todos los permisos ambientales necesarios.

**Clima:** Se alienta a los Proveedores a establecer objetivos de reducción de emisiones de GEI en las emisiones de Alcance 1, Alcance 2 y Alcance 3.

**Deforestación:** Los Proveedores deberán tomar medidas para prevenir la deforestación y la conversión de ecosistemas naturales en sus propias operaciones y cadenas de suministro<sup>4</sup>. Se alienta a los Proveedores a implementar su propia Política de no deforestación y conversión, además de compromisos para proteger áreas de alto valor de conservación y altas reservas de carbono. Cuando sea necesario para el cumplimiento legal, los Proveedores deberán realizar la debida diligencia en relación con la deforestación.

**Uso del agua:** Los Proveedores deberán reducir la extracción de agua, especialmente aquellos ubicados en áreas de alto estrés hídrico<sup>5</sup>.

**Divulgaciones y transparencia:** Se alienta a los Proveedores a medir, gestionar y divulgar activamente los impactos ambientales. Se fomenta y puede exigirse la presentación de informes públicos sobre el desempeño ambiental anual.

Mars solicitará divulgaciones según sea necesario para permitirnos informar sobre los impactos en nuestras operaciones y cadena de valor.

#### **Integridad y ética empresarial:**

Mars se compromete a realizar negocios de manera ética y lícita en todos los países donde operamos a lo largo de nuestra cadena de valor. Nos interesa hacer negocios con Proveedores que demuestren tener un fuerte compromiso con el comportamiento ético y la mejora continua.

- **Cumplimiento de las leyes:** Se cumplen todas las leyes y regulaciones; asimismo, se cuenta con los permisos necesarios para los países donde opera el Proveedor, así como para todas las demás leyes y regulaciones internacionales aplicables.
- **Antisoborno y corrupción:** Se prohíben y previenen todas las formas de corrupción,

<sup>3</sup> Esto incluye el cumplimiento de los tratados internacionales acerca del uso de mercurio, contaminantes orgánicos persistentes y exportación de residuos peligrosos.

<sup>4</sup>Se espera que los Proveedores que proporcionan a Mars materias primas incluidas en la posición de Deforestación y cambio de uso de la tierra de Mars tengan e implementen políticas de no deforestación y conversión que cubran la totalidad de sus cadenas de suministro de materias primas.

<sup>5</sup> El estrés hídrico (la relación entre la demanda de agua y la oferta renovable) mide la competencia por los recursos hídricos locales. Cuanto menor sea la brecha entre la oferta y la demanda, más vulnerable será un lugar a la escasez de agua. ([WRI, 2023](#))

incluidos el soborno, la extorsión y la malversación de fondos, junto con cualquier otro tipo de práctica comercial fraudulenta.

- **Salvaguarda de la información:** La información confidencial y la propiedad intelectual se respetan y salvaguardan. Los datos personales se recopilan, procesan, almacenan, transfieren y eliminan de acuerdo con las leyes aplicables y respetando la protección de la privacidad como derecho humano.

### **Requisitos de información y proceso**

---

A los Proveedores no se les permite subcontratar la producción de productos y servicios para Mars sin primero informar a Mars por escrito y recibir un acuerdo por escrito de que esto es aceptable para Mars. Si Mars ha aprobado la subcontratación, se espera que los subcontratistas cumplan con las expectativas del Código de Proveedores.

Previa solicitud, Mars espera que los Proveedores compartan información con Mars acerca de sus políticas y prácticas de la cadena de suministro, las condiciones o los riesgos en sus cadenas de suministro y cómo se previenen o abordan dichas condiciones o riesgos. Si Mars lo solicita, los Proveedores divulgarán a Mars información relacionada con su cadena de suministro, incluidos los países de origen de los materiales utilizados en los productos suministrados a Mars. Mars se reserva el derecho de divulgar esta información públicamente si así lo exige la ley.

Para determinar si un Proveedor cumple con el Código de Proveedores, Mars se reserva el derecho de solicitar que los Proveedores y subcontratistas completen autoevaluaciones, divulguen políticas o procedimientos pertinentes o se sometan a auditorías o evaluaciones anunciadas y no anunciadas de sus lugares de trabajo, incluidas las viviendas y el transporte proporcionados por un Proveedor o proveedores de mano de obra. El alcance de las evaluaciones incluiría a todos los trabajadores contratados de forma permanente o temporal, directa o indirectamente a través de subcontratistas o proveedores de mano de obra, y se espera que los Proveedores faciliten el acceso a estos para que puedan incluirse en la evaluación.

Cuando la alineación con el Código de Proveedores pudiera llevar a un conflicto o una violación de las leyes o regulaciones aplicables, el Proveedor notificará a Mars acerca de la situación y explicará cómo pretende operar en cumplimiento de la ley y de acuerdo con los requisitos del Código de Proveedores.

Los Proveedores notificarán a Mars acerca de cualquier infracción legal real o presunta, incluida cualquier acción legal contra el Proveedor por parte de las autoridades por violaciones de los derechos humanos, las leyes ambientales, las leyes anticorrupción o soborno o cualquier otro tema mencionado o incluido en este Código.

Mars, a su entera discreción, se reserva el derecho de no iniciar, suspender o terminar su relación con un Proveedor si el Proveedor se niega a dar su consentimiento al Código de Proveedores o a tomar las medidas adecuadas para cumplir con el Código de Proveedores.

## Referencias

---

El Código de Proveedores se basa en la Carta Internacional de Derechos Humanos, los principios establecidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y otras convenciones de la Organización Internacional del Trabajo, los Principios para el empoderamiento de las mujeres en las empresas de las Naciones Unidas y la Herramienta de orientación sobre trabajo infantil para empresas de la OIT-OIE. También está en línea con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y las convenciones ambientales comúnmente ratificadas, incluidas las que se especifican en este documento.

## Historial del documento

---

V1 - La versión 2025 del Código de Proveedores reemplaza la versión 2019 del Código de conducta de Proveedores de Mars y describe los requisitos y expectativas de Mars con respecto al abastecimiento responsable, incluida la ética empresarial, los derechos humanos y la conservación ambiental. Los detalles de la actualización son los siguientes:

- Se han realizado revisiones a múltiples disposiciones de este documento.
- Se ha alineado con el Código de conducta del Lugar de trabajo de Mars
- Adiciones a la sección de Salud y Seguridad